

PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se resuman después de transcurrir *sesenta días* desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo en más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 2.626

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 156 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

(Nombres, clase de industria e importe del débito)

Año 1950

Luis Blanco Uzuriaga: 50 % molino. — 8'82 pesetas.

Año 1949

Jesús Casamián Torcal: Sombreros con obrador. — 663'48 pesetas.

Año 1950

Eugenio Calvo Roque: Horno. — Pesetas 104'80.

Serafín Gabasa Filera: Molino pienso. — 39'48.

Silvestre Ferrando Valios: Horno yeso. — 25'20.

Año 1949

Bernabé Gómez Conde: 3 vacas. — 147'70 pesetas.

Año 1950

Jesús Gascón Marqués: Carro y dos caballos. — 14'07 pesetas.

Esperanza Morales Lancina: Tablero. — 8'61.

Año 1949

José Pérez Cobo: Una vaca. — Pesetas 58'24.

Año 1950

Prudencio Sanz Lacambra: Herrero. — 104'80.

Año 1952

Joaquín Urgell Herrero: Exportador frutas frescas. — 4.581'34.

Angeles Sanz Clarés: Frutas y hortalizas. — 715'20.

Angel Río Clavero: Fábrica vidrios ópticos. — 328'93.

Gregorio Marín Burdeo: Menuceles. 607'28 pesetas.

Esperanza Ayesa Lorente: Modista sin géneros. — 560'02.

Fortunato Ramos Muniesa: Molino piensos. — 221'91.

Angela Barberán Martínez: Verdulería. — 357'60.

Alejandro Lasheras Royo: Abacería y 30 % artículos limpieza. — 819'12.

Leonor Chapado Franco: Huéspedes. 502'66 pesetas.

Vicente Pedrosa Herrero: 1 c. v. — 219'30 pesetas.

El mismo: 1 c. v. — 175'42.

Antonio Villarte Martínez: Ultramarinos. — 976'65 pesetas.

Isaías Gállego Júlvez: Legumbres mayor. — 2.587'54 ptas.

Fernando Otín Monleón: Garaje 400 metros cuadrados. — 354'23 ptas.

Ismael Luna Mateo: Huevería. — 715'20 pesetas.

Pedro González Lázaro: Legumbres mayor. — 2.587'56 pesetas.

Luis Goy Barbera: Elaboración y venta de morcillas. — 607'24 pesetas.

Manuel Capdevilla Usén: Frutas y hortalizas. — 178'80 pesetas.

José Larrosa Lucán: Menuceles. — 303'62 pesetas.

Avelino Urcale Giménez: Fábrica velas un juego. — 887'26 pesetas.

Julio Vallés Martín: Una máquina 24 x 34. — 490'86 pesetas.

Mariano Sosa Gracia: Construcción estufas. — 1.644'63 pesetas.

Emilio Rodríguez Martín: Artículos mafil. — 2.294'04 ptas.

Manuel Martínez del Valle: Fotografía sin galería. — 560'02 pesetas.

Angel Monzón Val: Instalador luz.— 127'35 pesetas.

Ovidio Castro Cadoba: Prótesis dental.— 381'22 pesetas.

Marcelina Bernad Sierra: Juguetes ordinarios. — 178'80 pesetas.

Joaquín del Coso Talayero: Carpintero.—280'02 pesetas.

Félix Martín Ainsa: Herrero. — Pesetas 560'02.

Catalina Rupérez Núñez: Hierros viejos. — 303'62 pesetas.

Horacio Alonso Pérez: Agencia transportes. — 3.285'88 ptas.

Francisco Gonzalvo Mateo: Exportador frutas frescas. — 4.581'34 ptas.

Simón Blasco Colás: Carbonería. — 178'80 pesetas.

Antonio Zanuy Costalvo: Academia sin pensión. Un Profesor.—274'95 pesetas.

Jesús Gastón Campos: 2.192'84 pesetas.

El mismo: 1.275'22 ptas.

Pilar Benedé García: 2.172'60 ptas.

Rafael Ciria Arregui: 2.172'60 ptas.

José Lacambra Pérez: 175'42 ptas.

María Cascarilla Royo: 715'20 ptas.

Genoveva de Enciso: 118'08 ptas.

Jesús Miguel Puértolas: 215'33 pesetas.

Gregoria Buendía Gállego: 375'30 pesetas.

Esperanza Navarro: 140'01 pesetas.

Antonio Broset Martínez: 178'80 pesetas.

Alejandro Serrano Valero: Pesetas 178'80.

El mismo: 53'64 pesetas.

Pedro Ortigosa Goitia: 178'80 ptas.

Amparo Bimbo Esteban: 178'80 pesetas.

Adolfo Bordi Salvia: 573'51 pesetas.

José Camarasa Rufat: 1.604'14 pesetas.

Jerónimo Gómez Comín: 355'91.

Miguel Huerto Solano: 536'40 ptas.

Mateo Ortigosa Sanz: 251'33 ptas.

P. Lafuente Carlos: 163'62 ptas.

Luis Arruga Alfranca: 472'30 ptas.

Carmen Herrero Giménez: 140'01.

Angeles Lacruz Lacosta: 140'01.

Pedro Lacasa Domingo: 140 ptas.

Lucio Giménez Giménez: 468'93 pesetas.

Antonio Gracia Esteban: 802'92

José María Airalzaga Tapia: 573'52.

Javier Mainar Escanilla: 1.099'80.

José Gamuza Quintín: 443'26.

Juan Fernández Martínez: 357'60.

José Antonio Gabara López: 1.147'02.

Teresa Pérez Montemolín: 226'02.

Pascual Marto Arto: 1.788'04.

José García Torres: 6.416'60.

Gregorio Noguera Luna: 1.788.

José Valero Marcell: 1.423'64.

Amalía Gil Asensio: 303'62.

Florentín Estremera Dalmáu: 303'62.

Carlos Madriles Salt: 654'48.

Ignacio Vilellas Lamarca: 2.603'76.

Josefina Bazul Bueno: 140.

Daniel Lázaro López: 1.518'12.

Luis Fustero Sánchez: 1.518'12.

José Campillo Val: 715'20.

Feliciano Abadía Cuesta: 1.005'36.

Eduardo Navarro San Román: Pesetas 711'82.

Miguel Forcén Martín: 715'20.

Modesto Laso Revuelta: 242'90.

Angel Ruiz Lozano: 1.005'36.

Santiago Catalán Garza: 1.005'36.

Margarita Fraile Pardo: 310'36.

Pedro Carnicer Salcedo: 654'48.

Jesús Cras Sanz: 438'56.

Rogelio Castillo Martínez: 654'48.

J. José Escobar Cuartero: 134'92.

Carlos Rodríguez Fernández: 357'60.

El mismo: 107'28.

Adolfo Riaza Ariso: 1.788.

Jesús Reula Garcés: 1.150'40.

Carlos Eliceagaray Goicoechea: Pesetas 438'56.

Valentín Cerezo Carnicer: 4.385'68.

José Martí Barrera: 2.192'84.

Marcelino Garcés Fandos: 560.

Antonio Ferrer Royo: 560'04.

Jesús Reula Garcés: 418'32.

El mismo: 1.032'32.

El mismo: 701'72.

El mismo: 418'32.

El mismo: 1.150'40.

Tomás Martínez Gimeno: 303'52.

Teresa Miguel Franco: 715'20.

Zaragoza, 8 de mayo de 1954.— (Ilegible). — Conforme: El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

Núm. 2.027

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud; Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondiente a los años de 1943 a 1952, ambos inclusive, del término municipal de Sediles, he dictado la siguiente

“Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumu-

lación de débitos y requiérase a dichos deudores mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, y en las oficinas de esta Recaudación, para que en plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Nombres de los deudores y débitos por principal.

Pedro. Agudo Franco, 35'38 pesetas.

Francisco Bravo Castillo, 28'51.

Ventura Catalán Blasco, 689'43.

Antonio Ceamanos Clemente, 46'61.

Tomás Ceamanos García, 145'33.

María Ceamanos Jacobo, 78'92.

Manuel Ceamanos Pablo, 52'17.

Vicente Cebrián Magin, 27'19.

José del Río Jacobo, 56'98.

María del Río Gimeno, 26'77.

Francisco del Río Pablo, 380'73.

Agustín Francia Agudo, 44'36.

Simeón Francia García, 207'05.

Pedro Franco Franco, 22'90.

Paula Franco Pablo, 4'58.

Paula Franco Pablo y otros, 1'37.

Valentín Gómez Castillo, 23'71.

Enrique Jacobo Pablo y otro, 5'12.

Manuel Pablo Aparicio, 253'77.

José Pablo Loseta, 75'32.

Angela Pablo Marqueta, 366'48.

Félix Pablo Marqueta, 523'22.

Angela Pablo Pablo, 161'93.

León Pablo Pablo, 280'71.

Braulio Ramón Pablo, 60'64.

Simón Blasco Gracia, 21'13.

Cristino García Gómez, 1'87.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista en el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Calatayud, 31 de marzo de 1954.— El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud; Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspon-

dientes a los años 1946 al 1950, ambos inclusive, del término municipal de Torralba de Ribola, he dictado la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relaciona por resultar de paradero desconocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de la Alcaldía del término municipal en que radiquen los débitos, y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan ante este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Nombres de los deudores y débitos por principal.

Francisco Alejandro, 41'14 pesetas.
Bernabé Alejandro Palacín, 73'23.
José Azpericueta Marín, 404.
Ángel Barranco Langa, 42'14.
María Barranco Langa, 53'10.
Ferrocarril Santander M., 4.956'87.
Antonio Gimeno Narvián, 42'90.
Miguel Gracia Rubio, 21'10.
Presentación Ibáñez Barranco, 30'43.
Saturnino Ibáñez Barranco, 28'19.
Antonio Mallén, 96'59.
Antonio Marcos Rodrigo, 31'85.
José Marín Abad, 120'31.
Alejandro Marín Rodrigo, 81'52.
Manuel Navarro Solanas, 47'89.
Juan Sánchez Arguedas, 76'49.
José M.^a Sebastián Hueco y otros, pesetas 34'90.
Domingo Sebastián Roy, 38'68.
Joaquín Vela, 43'67.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Catalayud, 31 de marzo de 1954.—
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.
V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2461

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones de la zona de Sos del Rey Católico, a la que corresponde el pueblo de Undués Pintano;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución de utilidades pertenecientes a los años de 1949 a 1953 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes a la instrucción del expediente, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Undués Pintano, según dispone el referido art. 127 del Estatuto.

Nombres de los deudores y débitos por principal

Ramón Castillo García, 461'90 pesetas.
Sos del Rey Católico, 22 de abril de 1954. — Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2461

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones de la zona de Sos del Rey Católico, a la que corresponde el pueblo de Undués Pintano;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años de 1951 a 1953 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con

lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes a la instrucción del expediente, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Undués Pintano, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombres de los deudores y débitos por principal

Benita Muro Chaverri, 59'72 pesetas.
Sos del Rey Católico, 22 de abril de 1954. — Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones de la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1951-1953 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más

los recargos y costas correspondientes a la instrucción del expediente, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Sos del Rey Católico, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

José María Campana Suescún, pesetas 437'20.

Sos del Rey Católico, 22 de abril de 1954.— Benito Sánchez.— El Jefe del Servicio, (ilegible).

* * *

Núm. 2.390

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico, a la que corresponde el pueblo de Ruesta;

Hago saber: Que en expediente que se instruye en estas oficinas por débitos a la Hacienda y por contribución urbana, pertenecientes a los años 1949 a 1953, del pueblo de Ruesta, he acordado por medio de la presente la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores en parceleros desconocidos y declarados en rebeldía en providencia de 13 de abril del corriente año, cuyos contribuyentes y fincas se reseñan a continuación:

D. Francisco Osia Martínez. — Un corral en las afueras, Cuartel del Este, de 15 metros cuadrados de superficie, que linda: Por el Norte, Sur y Este, con camino, y por el Oeste, con corral de Domingo Osia.

D.^a Magdalena Osia Made. — Un corral en "Racas", de 32 metros cuadrados de superficie, que linda: Por el Norte y Sur, con camino; al Este, y Oeste, con era de la misma propietaria.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente

Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se procede a la notificación del presente acuerdo, por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Ruesta, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Contribuciones de Sos del Rey Católico los títulos de propiedad que posean de las fincas que se les han embargado, apercibiéndoles que si no los presentan se suplirán a su costa, conforme determina el artículo 102 del mencionado cuerpo legal.

Así se acuerda y firmo en Sos del Rey Católico a 20 de abril de 1954.— El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 2.390

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico, a la que corresponde el pueblo de Biel;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda por contribución urbana, pertenecientes a los años 1950 a 1953, del pueblo de Biel, he acordado por medio de la presente la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores mencionados a continuación, de parcelero desconocido y declarados en rebeldía por providencia dictada con fecha 13 de abril del corriente año, cuyas fincas se describen a continuación:

D. Tomás Palacios Pueyo. — Una casa en la calle de Peronés, núm. 15, que confronta: Por la derecha entrando, con casa de Ignacio Longás; izquierda, con casa de herederos de Félix Forcada, y por la izquierda, con la de Manuel Campos. De 30 metros cuadrados de superficie.

A D.^a Manuela Guinda Caudevilla.— Otra en la calle de la Cárcel, número 20, que confronta: Por la derecha entrando, con casa de Juan Lanzarote; izquierda, con otra de Florentina Mallén, y por la espalda, con la de Dionisio Caudevilla. De 60 metros cuadrados de superficie.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se procede a la notificación del presente acuerdo por medio de edictos, que se fijarán en la Alcaldía de Biel y se publicarán en el

"Boletín Oficial" de la provincia, requiriendo al mismo tiempo a los expresados deudores para que presenten durante el plazo de quince días los títulos de propiedad que posean de las fincas embargadas, apercibiéndoles que pasado que sea este plazo, y si no lo hacen, se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 102 del mencionado cuerpo legal.

En Sos del Rey Católico a 20 de abril de 1954.—El Recaudador, Benito Sánchez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Mariano Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.778

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Francisco Vera Gracia, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 2.º de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Pablo Oto Barranco, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Daniel Oto Serrano, mozo del reemplazo de 1954, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Pablo Oto Barranco:

Edad cuando desapareció, 29 años; estatura 1'55 metros; pelo castaño, cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba roma; boca regular; color sano; frente plana.

Señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: Traje de pana, camisa de rayas, boina y alpargatas.

Zaragoza, 18 de mayo de 1954.—El Presidente, Francisco Vera Gracia.

Núm. 2.775

21.^a Comandancia de la Guardia Civil

JEFATURA

Anuncio de subasta

El domingo día 6 del próximo junio, sobre las diez horas, se celebrará en esta Casa-Cuartel del Arrabal (calle Jesús, 16 y 18) la subasta

de armas de caza que marca el artículo 52 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley, aprobado por Real Decreto de 3 de junio de 1903. Este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 17 de mayo de 1954.—El Teniente Coronel primer Jefe, Federico Laguna Alvarez.

Núm. 2.809

Instituto Nacional de Colonización

Zona regable por el Canal de las Bardenas

ANUNCIO

Ampliación del plazo para presentación de solicitudes

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 del corriente mes ha sido ampliado hasta el 15 de junio del presente año el plazo concedido por el artículo 13 del Decreto de 12 de febrero del 1954 por el que se aprueba el plan general de colonización de la zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, para que los propietarios, arrendatarios, aparceros y cultivadores de tierras pertenecientes a las Corporaciones locales formulen las peticiones de tierras exceptuadas, de reserva y de adjudicación de unidades de explotación, necesarios para la redacción del proyecto de parcelación de la mencionada zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de mayo de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

Núm. 2.525

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de abril de 1954.

DIA 2

342. Zaragoza. — Manuel Cebollero Rubio.
343. Idem. — Mariano Díaz Gállego.
344. Idem. — Jesús Eduardo Millán Gimeno.

DIA 3

345. Fabara. — Francisco Bada Píñillo.

DIA 5

346. Ruesta. — Tomás Legaz Machín.
347. Ardisa. — Pablo Sánchez Idoype.
348. Barrio Picarral. — Macario Castelar Roca.

DIA 6

349. Sos del Rey Católico. — Alberto Almarcegui Otal.
350. Zaragoza. — Manuel Flores Artigas.

351. Zaragoza. — Enós Navarro Júdez.

DIA 7

352. Zaragoza. — Ramón Galianas Izquierdo.
353. Malpica de Arba. — Francisco Otal Campos.

DIA 8

354. Zaragoza. — José López Laborda.
355. Idem. — Antonio Díaz Corellano.
356. Casetas. — Agustín Albasa Sanz.
357. Cabanas de Ebro. — Bernardo Placed Gracia.
358. Sobradiel. — Cristóbal Ruiz Jaraúta.
359. Villafranca de Ebro. — Octavio Labarta Zapater.
360. La Puebla de Alfindén. — Jesús Salós Callén.
361. Valdehorna. — Guillermo Hija-zo Agustín.
362. Miralbueno. — Ricardo Alcalde Andrés.
363. Idem. — Narciso Aguin Tello.
364. Monegrillo. — Enrique Portes Monte.

DIA 9

365. Mallén. — Juan Cerdán Lerín.

DIA 12

366. Zaragoza. — Julio García Dueso.
367. Idem. — Felipe Lombán Bailo.
368. Illueca. — Juan García Asta.
369. Escatrón. — Clemente Lizano Lorente.
370. Calatayud. — Silvano Rodrigo Franco.
371. Idem. — Pablo Rodrigo Francia.
372. Idem. — Gregorio Rodrigo Franco.
373. Escatrón. — Dionisio Salas Polo.

DIA 14

374. Pinseque. — Alejandro Andrés Aguarón.
375. La Zaida. — Daniel Continente Piazuelo.
376. Morata de Jiloca. — Jesús Marín Jimeno.

DIA 14

377. Cariñena. — Agapito Lite Reyes.

DIA 17

378. Zaragoza. — Francisco González Martínez.
379. Idem. — Andrés Calvo Izquierdo.
380. Idem. — Ricardo Cuartero Ambrós.
381. Utebo. — Manuel Esteban Benedi.

DIA 20

382. Zaragoza. — Florentino Guerrero Monge.

DIA 21

383. Zaragoza. — Rafael Marín Yasei.
384. Alagón. — Florencio Sanz Guillén.
385. Maleján. — José San Juan Aguilera.
386. Belchite. — Sixto Oliva Bonafonte.

DIA 22

387. Zaragoza. — Angel San Agustín Remacha.

DIA 23

388. Escatrón. — José Buisán Monleón.
389. Zaragoza. — Arsenio Gómez González.

DIA 26

390. Zaragoza. — Antonio San Agustín Remacha.
391. Idem. — José Díaz Purroy.
392. Idem. — Valero Bellot Saló.
393. Idem. — Cosme Agudo Rodrigo.
394. El Picarral. — Julián Casorrán Cenis.
395. Miralbueno. — José Pinilla Pinilla.
396. Torres de Berrellén. — Joaquín Miramón Gascón.
397. Epila. — Atilano Bernad Embid.
398. Sigüés. — Félix Mainar Pellón.
399. Morés. — Pablo Moreno Villarroya.

DIA 27

400. Zaragoza. — Pedro Pérez Peirrote.
401. Idem. — Angel Nebra Trullén.
402. Idem. — Cirilo Bailo Sánchez.
403. Idem. — José Gavín Mené.
404. Idem. — Laureano Mariscal Hernández.
405. Caspe. — Manuel Torres Hernández.
406. Idem. — Teófilo Esteban Hernández.

DIA 29

407. Zaragoza. — Juan Ducar Soler.
408. Idem. — Valentín Marco Cuenca.
409. Escatrón. — Antonio Zabay Mingullón.
410. Peñafior. — Miguel Millán Corral.
411. Castiliscar. — Pedro Rubio Galé

DIA 30

412. Zaragoza. — Antonio Jabato Orensanz.
413. Idem. — Cándido Joaristi Gracia.
414. Fabara. — Joaquín Giner Lecha.
415. Pinseque. — Nicolás Castro Lorente.
416. El Frasno. — Lidio Montañés Herruz.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1954.—El Jefe superior: P. A., Juan López Martín.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RELACION de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura durante el mes de febrero de 1954:

FECHA en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba y que va a realizar	C E D E N T E	P O B L A C I O N	A D Q U I R E N T E	D O M I C I L I O Y P O B L A C I O N
12 febrero.	AB-3832	Chevrolet	Camión.	Particular.	Ramón Muñoz Pans	Molina de A.	José Ajerjo Relancio	La A. de D. ^a Godina (Zaragoza)
6 id.	B-46510	Whippe	Turismo	Id.	José Franch Roca	Lérida	Mariano Artigas Ondiviela	Ruiz Tapiador, 4 Zaragoza
6 id.	B-50594	Fiat	Id.	Id.	Juan Jesús Bregante Almorin	Zaragoza	Calixto Coronado Jimeno	Agustina Aragón, 54, Zaragoza
15 id.	B-63056	Id.	Id.	Id.	Avelino Castillo Prat	Valterra	José Tomás Algás	Escosura, 6, Zaragoza
15 id.	B-67947	Opel	Id.	Id.	Victoriano Herrero Sierra	Zaragoza	Jesús Domínguez Herrero	Gral. Mola, 74, Zaragoza
15 id.	B-73023	Morris	Camión	Id.	José Llaquet Badía	Torrelavíd	Manuel Porroche Serrano	Ricla, 5 y 7, Zaragoza
15 id.	B-81695	Austin	Turismo	Id.	Tirrés y Apréstos. E. Casanova	Barcelona	Fernando Lozano Blesa	Independencia, 23, Zaragoza
10 id.	BI-11048	Peugeot.	Id.	Id.	Isaac Duarte Tenías	Zaragoza	Antonio Galvez Pastor	Pignatelli, 90, Zaragoza
22 id.	BI 15877	Lube	Moto	Id.	José M. ^a Antonanzas Rodríguez	Corella	Sebastián Sebastián Ormaz	Requeté Aragónés, 3, Zaragoza
3 id.	CO-5210	Chevrolet	Cañón.	Público.	Carlos Fernández González	Uncientes	Emilio Irigoyen y Primitivo Lafita	Villafeliche (Zaragoza)
17 id.	CS-3216	Ford	Id.	Id.	Carmen Goñi Bosque	Zaragoza	José M. ^a de Bona y Gil de León	Biota (Zaragoza)
15 id.	HU 269	Excelsior	Moto	Particular.	José Carreras Tejero	Id.	Ignacio Cúbero Céspedes	Madre Sacramento, 33, Zaragoza
1 id.	HUL-1045	Renault	Turismo	Id.	Eusebio Oliván Yebra	Id.	Santa Teresa, 24, Zaragoza	Santa Teresa, 24, Zaragoza
1 id.	NA 2551	B. S. A.	Moto	Id.	Julio Gómez Tierra	Id.	San Jorge, 29, Zaragoza	San Jorge, 29, Zaragoza
18 id.	NA-2946	Chevrolet.	Camión	Id.	Julian Pihilla Calvera	Id.	B. ^o Santa Isabel, 50, Zaragoza	B. ^o Santa Isabel, 50, Zaragoza
1 id.	NA-4185	Opel	Turismo	Id.	Manuel Gallardo Pérez	Id.	Almozara, 17 al 27, Zaragoza	Almozara, 17 al 27, Zaragoza
18 id.	NA 6779	Wanderer.	Id.	Id.	Adolfo Palrisa Amoreña	Madrid	Zurita, 14, Zaragoza	Zurita, 14, Zaragoza
12 id.	M 51708	Fiat	Id.	Id.	Manuel Conte Gálvez	Zaragoza	Plaza de Aragón, 10, Zaragoza	Plaza de Aragón, 10, Zaragoza
27 id.	M-56976	Id.	Id.	Id.	Ramón Ros León	Id.	Gral. Franco, 112, Zaragoza	Gral. Franco, 112, Zaragoza
12 id.	M-78193	Ford	Camión.	Público.	Luis Fernández de la Fuente	Madrid	Femd. ^o el Católico, 44, Zaragoza	Femd. ^o el Católico, 44, Zaragoza
12 id.	M 78297	Standart	Turismo	Particular.	José Puyol Ferreruela	Zaragoza	San Clemente, 26, Zaragoza	San Clemente, 26, Zaragoza
22 id.	M-80974	G. M. C.	Camión	Id.	Concepción Fabiani Martín	Calatayud	Villaverde Trucios (Santander)	Villaverde Trucios (Santander)
22 id.	M 82820	D. Panhar	Turismo	Id.	Magdalena Liniers y Cañeda.	Madrid	Toledo, 7, Zaragoza	Toledo, 7, Zaragoza
27 id.	M 82943	Peugeot.	Id.	Id.	S. A. E. de Automóviles Peugeot.	Id.	Gral. Franco, 47, Zaragoza	Gral. Franco, 47, Zaragoza
19 id.	SE 16220	Citroën	Id.	Público.	José Paricio Frontiñán	Zaragoza	García Caldeano, 6, Zaragoza	García Caldeano, 6, Zaragoza
12 id.	SO 628	Chevrolet	Camión	Id.	Luis Monteal Herrero	Calatayud	Calatayud (Zaragoza)	Calatayud (Zaragoza)
12 id.	SO-1123	Fiat	Camioneta.	Id.	Alfonso Gonzalvo Vallespín	Zaragoza	Avd. ^a San José, 52, Zaragoza	Avd. ^a San José, 52, Zaragoza
12 id.	TE-1085	Opel	Turismo	Id.	Lázaro Vicente Gazulla	Id.	D. Pedro de Luna, 54, Zaragoza	D. Pedro de Luna, 54, Zaragoza
27 id.	TE-2960	Ford	Id.	Particular.	Jesús Medrano Alvárez	Teruel	Palomar, 4 Zaragoza	Palomar, 4 Zaragoza
24 id.	VI-405	Renault	Furgoneta	Id.	Victor López Hita	Calahorra	J. B. Mazo, n. ^o 26, Zaragoza	J. B. Mazo, n. ^o 26, Zaragoza
15 id.	VI-606	Fiat	Id.	Id.	Manuel Martínez Santos	Zaragoza	Monegril o Zaragoza	Monegril o Zaragoza
17 id.	Z-600	Cleveland	Moto.	Id.	Demetrio Teirado Ruiz	Id.	Mayoral, 25, Zaragoza	Mayoral, 25, Zaragoza
12 id.	Z 1220	Ford	Caja	Id.	David Ruiz Sánchez	Id.	Grisén (Zaragoza)	Grisén (Zaragoza)
24 id.	Z-2766	Whippet.	Sedan	Id.	Jesús Sánchez Pasamar	Epila	Epila (Zaragoza)	Epila (Zaragoza)
18 id.	Z-2805	B. S. A.	Moto.	Id.	Eugenio Manon	Alagón	Domingo Ram, 23, Zaragoza	Domingo Ram, 23, Zaragoza
12 id.	Z-3119	B. S. A.	Id.	Id.	Antonio Lucán Pardos	Zaragoza	Marqués Arlanza, 18, Zaragoza	Marqués Arlanza, 18, Zaragoza
12 id.	Z-4885	Fiat	Ca'a.	Id.	José Royo Ucar	Id.	María de Huerva (Zaragoza)	María de Huerva (Zaragoza)
24 id.	Z-5048	Peugeot	C. interior	Id.	Gregorio Pérez Navarro	Id.	Madre Vedruna, 32, Zaragoza	Madre Vedruna, 32, Zaragoza
26 id.	Z 5056	Federal	Basculante	Id.	Ramón Vallés Lombarte	Tortrevellilla.	Pedro Lázaro, 3, Zaragoza	Pedro Lázaro, 3, Zaragoza

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encárgándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 188 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.765.

PALLARES MANZANARES (Jesús), de 28 años, casado, viajante, hijo de Juan-Antonio y Justina, domiciliado habitualmente en Manises (Valencia), cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 257 de 1953, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.766

JULIAN ARGUEDAS (Luis), hijo de Gregorio y Asunción, de 24 años, natural de Camarasa (Lérida), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta capital y cuyo actual paradero se ignora; penado en la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 476-50, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ingresar en prisión para cumplimiento de la condena que le fué impuesta en la mencionada causa por la 1.ª Audiencia Provincial de esta capital.

Núm. 2.790

LARRAONA LOPEZ (Balbina), de 54 años de edad, viuda, sirvienta, natural de Allo, hija de Angel y de Dolores, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle de Espoz y Mina, número 17, principal) (Pensión San Isidro), en la actualidad en ignorado paradero; se le cita por medio de la presente a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Borja para ser reducida a prisión decretada en sumario número 69 de

1949 que por el delito de estafa se le sigue.

Núm. 2.791

MUNOZ GARCIA (Benita), de 50 años, soltera, natural de Lalaja (Santander), cuyo último domicilio lo tuvo en Caminreal y Calamocha (Teruel), procesada en sumario número 26 de 1951, por homicidio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daroca para constituirse en prisión.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.772

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 227 de 1953 por el Procurador Sr. Bravo Castro, en nombre del Banco Agrícola de Aragón, contra D. Ismael Gracia Ortín, en reclamación de 100.238'15 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 1.º de junio próximo, a las diez horas, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan:

La instalación eléctrica de fuerza y luz que, desde la línea propiedad de Eléctricas, surte el almacén del demandado desde el camino de Gabaldós, esquina al Frontón Zaragozano, con un recorrido de 100 metros aproximadamente, y la instalación eléctrica de fuerza y luz del interior del almacén (desmontada), valoradas pericialmente en 8.000 ptas; un motor eléctrico de 2 HP., marca A. B. C. número 18.036, en 2.000 pesetas; una máquina seleccionadora, porgadora-aventadora, con su sistema de poleas y elevador para su alimentación, en 25.000 pesetas; instalación para empaque, descarga un saco por diez de contenido, en 2.500 pesetas; y 77 sacos de polvo de pulpa, de unos 30 kilogramos, y 10 sacos de resto de limpia, de 60 kilogramos aproximadamente, con sus envases, en 2.500 pesetas.

Total valor de los bienes que se subastan, 40.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de las 40.000 pesetas; que el depositario de los muebles que se subastan es D. Martín Plaza Aguilar, domiciliado en Maestro Estremiana, 41, de Zaragoza, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

12 id.	Blitz	Z-5129	Caja	Luis Fernández y Fernández	Zaragoza	Vicente Crespo Más	Ateca (Zaragoza)
6 id.	Wauxhall	Z-6346	Sedan	Gregorio Vicente Morales	Id.	Fernando Vicente Monteagudo	P.ª S. Pedro Nolasco, 5, Zaragoza
17 id.	Fiat	Z-7061	Id.	Miguel Marin Chivite	Id.	Manuel Lafuente Fuentes	Valenzuela, 7, Zaragoza
24 id.	3. H. C.	Z-7796	Caja	Angel Aisa y Hermano	Id.	Serafin Abril Paricio	D. Juan de Aragón, 28, Zaragoza
6 id.	Mercedel B.	Z-7832	Id.	Antonio Beortegui Lozano	Id.	Rafael Mairán Oliván	Coso Bajo, s/n. (Huesca)
12 id.	Citroen	Z-8030	C. interior	Arsenio Perales Guerricabeitia	Id.	Leocadio Vázquez Sánchez	San Lorenzo, 24, Zaragoza
1 id.	Hanomag	Z-8193	Id.	Ignacio Bona de Sanz-oval	Id.	Carlos-A. Jalle Malane	Alcalá de Ebro (Zaragoza)
1 id.	3. H. C.	Z-8208	Caja	Félix Sáenz Pascual	Id.	Julián y Alfredo Romanos	Lorente, 15, Zaragoza
13 id.	Studebaker	Z-8257	Id.	Nicolás Alejandro Felipe	Calatayud	Gerardo Lahoz Planillas	Travesía Vado, 11, Zaragoza
18 id.	Dodge	Z-8517	Id.	A. Valdueza y P. Villanúa	Zaragoza	Julián Oliva de Castro	Sixto Celorrio, 70, Zaragoza
24 id.	Ford	Z-8568	Id.	Rvdos. Padres Agustinos	Id.	Manuel Escosa Larrosa	Madre Vedituna, 2, Zaragoza
24 id.	Buick	Z-8594	Id.	Emilio Echechiquia Peñañel	Id.	Carmen Gil A varez	Pza. Catedrales, 18, Zaragoza
24 id.	S. p. A.	Z-8788	Id.	Ricardo Marín Benito	Plasencia de l.	Teófilo Martín Benito	Muel (Zaragoza)
6 id.	Studebaker	Z-9063	Id.	Avilino Llorente Petreñas	Torrelapaja	Demetrio Machid Arrazola	Terzaga (Guadalajara)
17 id.	Dodge	Z-910	Id.	Francisco Viñolo Arbiol	Quinto de E.	y F. Pérez Abentia	Quinto de Ebro (Zaragoza)

Zaragoza, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Llopis Peñas. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.789

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado con esta fecha en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza con el número 360-47, sobre estupro, contra José Rocabert Romero, cuyo actual paradero se ignora, y que últimamente fué vecino de esta capital, por medio de la presente se requiere a dicho penado para que por vía de indemnización pague a Cristina Guzmán Fernández la suma de 10.000 pesetas como dote penal, y a que le dé al hijo habido de esa unión los alimentos legales a que fué condenado, entre otras cosas, en sentencia dictada por la Ima. Audiencia Provincial de esta capital con fecha 5 de marzo de 1951.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.767

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 154 de 1948, sobre imprudencia temeraria, contra Venancio Padilla Ruiz, se notifica al perjudicado Angel Cirac Hualde, cuyo domicilio es desconocido, que en referida sentencia se condenó al penado, entre otras cosas, a que le abone la cantidad de 650 pesetas como indemnización de perjuicios.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.768

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 456 de 1948, por hurto, contra Julián Opiz Rodrigo, cuyo actual domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa se le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas procesales en su mitad hasta el auto de rebeldía del otro procesado, y a la totalidad de las posteriores.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.773

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia, del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber. Que por resolución de esta fecha dictada en la pieza 4.ª de la quiebra del industrial de esta plaza D. Francisco Sardaña García se ha fijado hasta el día 21 de julio próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los señores Síndicos (cuyo domicilio oficial es plaza de España, número 5, 1.ª derecha, en Zaragoza) los títulos justificativos de sus créditos. Y para la Junta de acreedores sobre examen y conocimiento de créditos se ha señalado el día 4 de agosto siguiente, a las diecisiete horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Jerez García.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.774

JUZGADO NUM. 2

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia, encargado del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges D. Luis Riba Movera y D.ª Gregoria Anadón Larrosa, habiendo acordado publicar el presente edicto citando al heredero D. Gregorio Riba Estrada, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca en dicho juicio, si viere convenirle.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.777

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 237 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alfonso Mesa Gil, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) en el término de cinco días y hora de las doce de su mañana, al objeto de ser reconocido por el Sr. Médico forense.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.717

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 226 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio García Gilbert, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Puerto Sagunto (Valencia), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 62, 2.ª izquierda) el día 3 de junio y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por sustracción de prendas.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.776

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 1.002, expedida por nuestra Agencia número 3 (Arrabal) a favor de D. Luis Miguel Arizmendi, D.ª Dolores Oróñez Lizaga o D. Antonio Miguel Oróñez, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de mayo de 1954.—El Consejero-Secretario, Pedro Hernández Luna.

Núm. 2.792

Comunidad de Regantes de Utebo

Conforme al capítulo VI, y para tratar principalmente de los asuntos prevenidos en el artículo 53 de las Ordenanzas y guardería, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 6 de junio, a las diez de la mañana, en su domicilio social (Callejuela, 14), advirtiéndole que de no asistir número suficiente se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 13 del mismo mes, hora y local indicados.

Utebo, 16 de mayo de 1954. — El Presidente de la Comunidad, Felipe Castillo.